



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR ACCESO LIBRE, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Encontrándose próximo a concluir el procedimiento selectivo por acceso libre, mediante el sistema de concurso, para ingreso como personal laboral fijo del grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad de Sevilla (BOE de 2 de febrero), previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento de bolsas de trabajo del Pas Laboral y con el fin de atender las necesidades urgentes e inaplazables de personal de carácter temporal, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, a lo siguiente:

PRIMERO. - Elaborar las Bolsas de Trabajo de personas con discapacidad intelectual, correspondientes a las categorías que se citan a continuación (Anexo a esta Resolución):

- Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (Código 4065)
- Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo (Código 4066)
- Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. SADUS (Código 4067)
- Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Facultad de Comunicación (Código 4070).
- Técnico/a Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Instalaciones de Electricidad). Servicio de Mantenimiento (Código 4076).

SEGUNDO. - Cada una de las citadas Bolsas de Trabajo estará compuesta por un máximo de 10 integrantes. No obstante, dado que al día de la fecha no se ha llevado a efecto la formalización de los contratos como personal fijo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, se procede a su inclusión en primer lugar, hasta que dicha contratación se lleve a cabo, en cuyo momento causarán baja automática de estas bolsas provisionales, pasando a estar constituidas por el máximo de 10 personas que corresponden.

TERCERO. - Estas personas serán a su vez incluidas en las bolsas de trabajo generales de su categoría profesional que se constituyan a partir de la publicación de la presente resolución, de manera que se respete en su composición el porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual, en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

CUARTO. - En los casos de empate en la puntuación total del concurso, se ha procedido conforme al sorteo celebrado el pasado 25 de enero de 2022, y cuyo resultado se encuentra publicado en la página web de recursos humanos.

QUINTO. - En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, las personas que constituyen estas bolsas de trabajo están identificadas por el número de solicitud.


Contra la presente Resolución, así como la indicada Bolsa de Trabajo, se abre un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==	Fecha	14/02/2022
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==		





ANEXO

BOLSAS DE TRABAJO (PROVISIONALES)

TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)

N.º de orden en Bolsa	N.º de solicitud
1	36559
2	36196
3	36389
4	35512
5	36391
6	36425
7	36234
8	36440
9	36264
10	35302
11	36581

TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO (CÓDIGO 4066)

N.º de orden en Bolsa	N.º de solicitud
1	36197
2	36390
3	36392
4	36426
5	35513
6	36441
7	36265
8	35303
9	35975
10	36633
11	36369

TÉCNICO/A AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CÓDIGO 4067)

N.º de orden en Bolsa	N.º de solicitud
1	35360
2	36393
3	36442
4	35355
5	35976
6	36634
7	36427
8	36198
9	36509
10	35710
11	36365

Código Seguro De Verificación	NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==	Fecha	14/02/2022
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==		





TÉCNICO/A AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES. FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CÓDIGO 4070)

N.º de orden en Bolsa	N.º de solicitud
1	36443
2	35551
3	35361
4	36489
5	35356
6	35977
7	36635
8	35304
9	36394
10	36199
11	36510

TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 4076)

N.º de orden en Bolsa	N.º de solicitud
1	35357
2	35362
3	36720
4	36395
5	36511
6	35712
7	35801
8	36655
9	35508
10	36650
11	35995

Código Seguro De Verificación	NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==	Fecha	14/02/2022
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NU4190MceBkzrvRjs/wUgQ==		

